26-27

DOBLE GRADO EN DERECHO Y
TRABAJO SOCIAL
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

DERECHO CIVIL I.2: FAMILIA

CÓDIGO 66021104

UNED

26-27

DERECHO CIVIL I.2: FAMILIA

CÓDIGO 66021104

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO CIVIL I.2: FAMILIA
CÓDIGO	66021104
CURSO ACADÉMICO	2026/2027
DEPARTAMENTO	DERECHO CIVIL
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	GRADO EN DERECHO
CURSO - PERIODO - TIPO	- PRIMER - SEMESTRE 2 - OBLIGATORIAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL
CURSO - PERIODO - TIPO	- SEGUNDO - SEMESTRE 2 - OBLIGATORIAS
Nº ETCS	4,5
HORAS	112.5
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "*Derecho Civil I.2: Familia*" (4,5 créditos ECTS, e insertada en el primer curso del plan de estudios de Grado en Derecho), trata de descubrirnos el fundamento de las relaciones entre personas en el ámbito familiar.
Esta asignatura es una de las cuatro que integran la materia "Derecho Civil" (Derecho Civil I y II, divididas a su vez en dos cuatrtimestrales; y Derecho Civil III y IV), presente en todos los cursos del Plan de Grado en Derecho. Proporciona conocimientos indispensables sobre la institución familiar.
Se trata de una asignatura marcadamente teórica, aunque se ha propuesto una prueba de evaluación continua, a través de la cual el alumnado que lo desee pueda ejercitar la aplicación de los conocimientos teóricos que debe aprehender a lo largo del curso.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Situada en el primer curso, esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad. Conviene no obstante respetar la planificación propuesta por la Facultad y cursarla al inicio de los estudios de Derecho, pues proporciona conocimientos y competencias que facilitan el aprendizaje de algunas de las restantes materias del Grado en Derecho, ya que la asignación general de asignaturas a curso y cuatrimestre se ha realizado atendiendo a criterios de racionalidad.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	fyanez@der.uned.es
Teléfono	91398-6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ
Correo Electrónico	fjimenez@der.uned.es
Teléfono	91398-6142
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	ARACELI DONADO VARA
Correo Electrónico	adonado@der.uned.es
Teléfono	91398-6192
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	MARIA BEGOÑA FLORES GONZALEZ
Correo Electrónico	bflores@der.uned.es
Teléfono	91398-6179
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	MARIA AFRICA GONZALEZ MARTINEZ
Correo Electrónico	afrikagonzalez@der.uned.es
Teléfono	91398-6142
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	VERONICA DEL CARPIO FIESTAS
Correo Electrónico	vcarpio@der.uned.es
Teléfono	91398-8080
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	ESTHER ALBA FERRE
Correo Electrónico	estalba@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el curso virtual, el correo electrónico y el teléfono, durante el horario que se determine, durante el cual siempre habrá, al menos, un profesor a disposición de los alumnos para resolver sus dudas.

Horario de guardias:

•Martes y miércoles lectivos, de 10.00 a 14 horas.
•Miércoles lectivos, de 16 a 20 horas.
Teléfono de la asignatura: (34) 91.398 6142.
Fátima YÁÑEZ VIVERO: Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.
Francisco Javier JIMÉNEZ MUÑOZ: Martes de 10:00 a 14:00 horas.
Araceli DONADO VARA: Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.
María Begoña FLORES GONZÁLEZ: Martes de 10:00 a 14:00 horas.
M. África GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.
Alfonso Damián SERRANO GIL: Martesde 10:00 a 14:00 horas.
Fernando GAYO WALDBERG: Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.
Verónica DEL CARPIO FIESTAS: Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.
Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es (indique la asignatura).
Dirección postal:
Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Facultad de Derecho.
Departamento de Derecho Civil.
Derecho Civil I (Parte General y Persona).
Calle Obispo Trejo 2.
28040 Madrid (España).
Recuerden que los profesores no podrán atenderles durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria (nos hallamos formando parte de los tribunales examinadores), períodos vacacionales ni los días que sean festivos en Madrid. Esto es especialmente importante respecto de las consultas que nos realicen durante el mes de agosto, no podremos atenderlas hasta después de los exámenes de septiembre.
También se contará con la tutoría organizada en los distintos Centros Asociados de la UNED. En este sentido, el seguimiento individualizado del alumno lo realizará un tutor proporcionado por el Centro Asociado o el Campus correspondiente, cuya misión será orientarle en su proceso de aprendizaje, aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio, y realizar la evaluación continua de su progreso, a través de las pruebas objetivas o de carácter práctico que establezca el equipo docente de la Sede Central.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

Las sesiones de tutoría se imparten presencialmente y en línea desde el Centro Asociado de referencia o, en su defecto, desde otro Centro Asociado. A continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Las principales competencias específicas de la asignatura "Derecho Civil I.2: Parte General y Persona" son las siguientes:

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (CE01) y conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (CE02).
- Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto (CE05); comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (CE06); y capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa (CE08).
- Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales (CE03).
- Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica (CE07) y adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación (CE10).

Con esta asignatura se pretende también fomentar la adquisición de un conjunto de competencias generales útiles para el estudio universitario, así como para el futuro desempeño profesional, entre las que cabe destacar las siguientes: aplicación de los conocimientos a la práctica (CG01); análisis y síntesis (CG02);utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas (CG04); comunicación y expresión escrita (CG09); gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación (CG15).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:

1º) Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho de Famlia.

2º) Adquirir capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.

3º) Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.

Asimismo, esta asignatura contribuye de manera importante a la adquisición de la capacidad de comprensión de la lógica profunda del sistema jurídico, de razonamiento con sus propias reglas, de relación entre los diferentes sectores del Ordenamiento, así como de búsqueda y discriminación de información relevante, y de juicio crítico sobre la normativa aplicable en cada caso.

CONTENIDOS

Bloque 1. Derecho de familia (planteamientos generales) y el matrimonio (requisitos, celebración y efectos)

En este bloque se aborda el concepto de Derecho de Familia, y en concreto de la familia como institución, como realidad social que surge de manera espontánea sin estructuración previa por parte del Derecho. Ni siquiera la Constitución de 1978 nos dice qué es la familia, ni quienes la componen, quedando abierto tal concepto, y existiendo tanto los modelos de familia amplia como nuclear, tradicional o monoparental, con cónyuges del mismo o de diferente sexo, aunque siempre partiendo del principio de igualdad entre los cónyuges y entre los hijos.
Y como el modo tradicional de creación de la familia ha sido el matrimonio, se realiza un examen especial del mismo, tanto de los requisitos de fondo y forma para contraerlo, como de sus efectos, personales y patrimoniales.
También se realizará una referencia a las uniones de hecho, y a su régimen jurídico, aunque la diversidad de regulaciones en este punto hace que no se pueda profundizar ahora en cada legislación autonómica.

Bloque 2. Las crisis matrimoniales (nulidad, separación, divorcio, efectos comunes)

La expresión “crisis matrimoniales” es una expresión omnicomprensiva, que engloba la separación, el divorcio y la nulidad, en el entendido de que esta última es más bien un supuesto de ineficacia del matrimonio. En definitiva, la nulidad supone la pérdida de vigencia del vínculo matrimonial con efectos retroactivos, por concurrir defectos esenciales en el momento de su celebración que no son susceptibles de convalidación; en cambio el divorcio supone la ruptura del vínculo conyugal en virtud de una resolución judicial, pero con efectos desde la fecha de la misma, y la separación consiste en el cese de la convivencia, con determinados efectos patrimoniales y personales, pero manteniéndose el vínculo conyugal, por lo que los cónyuges siguen siéndolo y no son libres para volver a casarse. Con el estudio de las denominadas crisis matrimoniales se trata de introducir al alumno en la comprensión de estas situaciones, así como el conocimiento de las soluciones que el ordenamiento jurídico arbitra para las mismas, no solo en el aspecto de las relaciones personales entre los integrantes de la pareja (sea esta homosexual o heterosexual), y de éstos con los hijos (régimen de visitas y comunicación, atribución de las facultades derivadas de la patria potestad), sino también a los aspectos puramente patrimoniales de la vida familiar (atribución del uso de la vivienda y ajuar familiar, contribución a los gastos de sostenimiento de la familia, pensión compensatoria, liquidación del régimen económico matrimonial, etc.).

Bloque 3. Regímenes económico-matrimoniales (régimen básico, capitulaciones matrimoniales, donaciones por razón de matrimonio, sociedad de gananciales, separación de bienes y otros regímenes)

Uno de los efectos fundamentales del matrimonio es la creación entre los cónyuges de un sistema especial de organización de sus relaciones patrimoniales. En este bloque se analizan dichos sistemas, y en concreto los regulados en el Código Civil (sociedad de gananciales, separación de bienes y participación en las ganancias), diferenciando los sistemas de calificación de los distintos bienes y deudas, los sistemas de administración y disposición de los mismos, y los efectos de la extinción.

También se estudian las capitulaciones matrimoniales, como instrumento a través del cual puede fijarse el régimen económico-matrimonial, y las donaciones por razón de matrimonio, que cualquier persona puede realizar antes de celebrarse el matrimonio en consideración al mismo y a favor de uno o de los dos esposos.

Merecen una especial mención las disposiciones comunes aplicables en todos los regímenes, en las que se regula el deber de ambos cónyuges de contribución a las cargas del matrimonio o la especial protección de que goza la vivienda habitual de la familia, entre otras cuestiones.

Bloque 4. El parentesco y la filiación (relaciones paternofiliales, filiación, adopción, reproducción asistida, patria potestad, deber de alimentos entre parientes)

La filiación es una relación biológica entre los padres y los hijos que aquellos han generado, y, al mismo tiempo, una relación jurídica, en tanto aquella es reconocida y aceptada por el ordenamiento jurídico. De ese doble carácter deriva la consecuencia de que la filiación como hecho natural se da siempre, pero como hecho jurídico no.

En este bloque temático se estudiará el concepto legal de filiación, las formas de determinarla (en función de si los progenitores están o no casados entre sí), y sus efectos, los derechos y obligaciones que genera.

Son de destacar los capítulos dedicados a la adopción y la reproducción asistida, como figuras en las que la filiación natural no coincide con la legal, y a la patria potestad, como conjunto de facultades y obligaciones que competen a los padres para el cumplimiento de su función protectora y educadora de los hijos.

Bloque 5. Instituciones tutelares (tutela, curatela, defensor judicial, guarda y acogimiento)

En este último bloque temático se estudiarán las instituciones protectoras previstas por el ordenamiento con respecto a aquellas personas que NECESITAN APOYOS (asistenciales o

representativos) PARA EJERCITAR SU CAPACIDAD JURÍDICA, sean menores de edad o personas con discapacidad. Todo ello ha sido modificado por la Ley 8/2021, de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.
En este sentido, se analizará la tutela, reducido su ámbito notablemente por la Ley 8/2021, la curatela, en su doble modalidad de ASISTENCIAL Y REPRESENTATIVA, el defensor judicial, y la guarda de hecho.

METODOLOGÍA

La metodología de estudio está directamente relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden. En consecuencia, no se recomienda un estudio simplemente memorístico, sino comprensivo, en el que por un lado se asimilen los conceptos básicos, y por otro se adquiera la capacidad de razonar con ellos, proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse.
En esta línea, se fija como bibliografía básica un manual actualizado, que expone los conocimientos teóricos necesarios. Complementariamente, puede utilizarse de modo voluntario un Practicum con una serie de reproducciones de documentos reales y de cuestiones sobre los mismos. Todo ello, junto con las pruebas de autoevaluación y/o formación continua (PEC), permitirá al estudiante ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura.
La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en tres categorías: trabajo autónomo/individual del alumnado, interacción con Equipo docente y profesores tutores, y, finalmente, interacción con otros estudiantes.

A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes

- Lectura y estudio de los temas del programa (utilizando para ello la bibliografía básica, que debe ser leída y comprendida con precisión). La cantidad de tiempo medio preciso para efectuar esta actividad formativa se estima en un mínimo de 75 horas (3 ECTS).
- Realización en su caso de la Prueba de Evaluación Continua (PEC). Dicha prueba (que, recordemos, es totalmente voluntaria) facilita a los estudiantes el aprendizaje y la puesta en práctica de determinadas competencias específicas y genéricas adscritas a la asignatura. Adoptará un formato de prueba tipo test, y/o análisis de documentos reales, y/o resolución de casos prácticos, y su resolución comportará esencialmente la comprensión de los conceptos principales y el repaso de los contenidos estudiados, así como la reflexión y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos,

Se ha estimado que esta actividad absorba como mínimo 19 horas de trabajo autónomo/individual (0,75 créditos ECTS). Se aconseja a los estudiantes la realización de esta actividad formativa, pero, si renuncian a ello, deberían dedicar el tiempo estimado para su realización a la actividad formativa descrita en el apartado anterior.

•Realización de la prueba presencial (examen final) en los Centros Asociados. Se estima que los estudiantes dediquen a esta actividad una media de 4 horas (1 hora del examen final en mayo-junio más un tiempo para el desplazamiento a los Centros Asociados; 0,15 créditos ECTS).

B) Interacción con Equipos docentes y tutores

A los estudiantes se les asignará un/a profesor/a-tutor/a (de los Centros Asociados de la UNED), quien se encargará del seguimiento individual del alumno/a. Los profesores-tutores podrán realizar su labor de seguimiento y evaluación tanto virtual como presencialmente (en la sede del Centro Asociado de la UNED al que pertenezcan).

A través de los medios especificados en el apartado “Recursos de apoyo” de esta Guía de Estudio los estudiantes también podrán formular dudas sobre el contenido de la asignatura al Equipo docente central.

A estos contactos y consultas con el Equipo docente y los profesores-tutores se ha asignado un mínimo de 8,5 horas (0,37 ECTS).

C) Interacción con otros estudiantes supervisada por el Equipo docente y, eventualmente, los profesores tutores

A principios del cuatrimestre el Equipo docente abrirá en el curso virtual unos foros de debate, en los que los estudiantes podrán plantear sus dudas y consultas, tanto sobre el contenido de la asignatura o la forma de abordar su estudio, como sobre la resolución de las PEC en su caso. Estos foros serán moderado por profesores del Equipo docente o por profesores tutores en función de las circunstancias.

Se ha estimado que los estudiantes dediquen a la participación en esta modalidad de trabajo en grupo (no obligatoria) un mínimo de 6 horas (0,25 ECTS).

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	60 (minutos)

Material permitido en el examen

No se permite usar ningún material.

Criterios de evaluación

El examen presencial se califica de 0 a 10 puntos, situándose en 5 el aprobado.

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial o examen final, común para todos, en su convocatoria de mayo-junio, y en este caso, determinará el 100% de la nota (es muy recomendable la realización de las actividades formativas previstas, pero su no realización no impedirá la obtención de la máxima calificación exclusivamente a través de la prueba presencial).

Como la única prueba cuya autoría es perfectamente comprobable es el examen presencial, para superar la asignatura es necesario obtener en dicha prueba una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos).

El examen consistirá en una prueba objetiva de tipo test de 20 preguntas, cada una de ellas con tres respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada respuesta acertada valdrá 0,5 puntos, las no contestadas 0 puntos y las erróneas -0,25 (es decir, descuentan 0,25 puntos). El tiempo disponible será de 60 minutos, y no se permitirá la utilización de ningún material.

ADVERTENCIA IMPORTANTE: al tratarse de una prueba objetiva de puntuación matemática donde entran en juego las notas con decimales, se advierte que en NINGÚN CASO PODRÁN ALCANZAR LA CALIFICACIÓN DE APROBADO aquellos exámenes que obtengan una puntación numérica que oscile entre el 4.5 y 4.9. EXCLUSIVAMENTE, LA PUNTUACIÓN EXACTA DE 5 EN EL EXAMEN FINAL PODRÁ DAR LUGAR AL APROBADO. Cualquier reclamación en este sentido será desestimada automáticamente por el equipo docente.

Los informes emitidos por el Profesor-Tutor serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en sentido positivo como negativo.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7
Comentarios y observaciones	

Dado el carácter cuatrimestral de la asignatura, se realizará una prueba presencial final, en mayo-junio debiendo ser aprobada con un 5 para superar la asignatura. Existe también una convocatoria en septiembre a disposición de los alumnos que no superen la prueba final de mayo-junio.

La duración de la prueba presencial o examen será de 60 minutos.

El examen consistirá en una prueba objetiva de tipo test de 20 preguntas (cada pregunta tendrá 3 opciones de respuesta de las que SIEMPRE UNA Y SOLO UNA ES CORRECTA (o es más correcta que las demás). Cada respuesta acertada valdrá 0,5 puntos, las no contestadas 0 puntos y las erróneas -0,25 (es decir, descuentan 0,25 puntos). El tiempo disponible será de 60 minutos, y no se permitirá la utilización de ningún material.

Como la única prueba cuya autoría es perfectamente comprobable es el examen presencial, para superar la asignatura es necesario en todo caso obtener en dicha prueba una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos), con independencia de cuál sea la calificación de la PEC.

INSTRUCCIONES DE HOJA DE LECTORA ÓPTICA DE RESPUESTA AL EXAMEN TIPO TEST

Igualmente es fundamental que los alumnos lean las instrucciones consignadas en la hoja de lectora óptica de respuestas al examen tipo test. En todo caso les adelantamos que no pueden usar ni lápiz ni típex y las casillas de respuesta deben ser rellenados por completo. Si se limitan a marcarlas con una cruz, el programa no leerá la respuesta, que figurará como respondida en blanco. Igualmente se explica en la hoja de lectora óptica como proceder para cambiar o anular una respuesta y es preciso seguir el procedimiento indicado.

El examen tipo test NO lo corrigen los docentes sino una aplicación informática. Esto significa:

Que NO hay errores posibles en la corrección del examen por parte de la aplicación informática. Es fundamental que el alumno conozca las reglas consignadas en la guía de estudio sobre el sistema de evaluación y reglas de cómputo de la nota antes de acudir a realizar su examen presencial.

Los únicos fallos posibles son aquellos en los que incurran aquellos alumnos que no hayan seguido las instrucciones de respuesta y en consecuencia no hayan rellenado correctamente la hoja de lectora óptica.

ADVERTENCIA IMPORTANTE:

Dado el alto número de exámenes, NO es posible proceder a reevaluaciones manuales de los exámenes rellenados defectuosamente por el hecho de no haber respetado las instrucciones consignadas en la hoja de lectora óptica. Esto es, en ningún caso se modificará la nota otorgada por la aplicación informática al examen en aquellos casos en que la hoja de lectora óptica haya sido cumplimentada incorrectamente.

PREGUNTAS DE RESERVA

Además de las 20 preguntas ordinarias, el examen constará de 3 preguntas de

reserva. Únicamente se recurrirá a las preguntas de reserva cuando sea preciso sustituir alguna de las 20 preguntas del examen Esto es, estas preguntas solo serán tenidas en cuenta, y por su orden, si eventualmente se produce la anulación de alguna de las 20 preguntas de las que consta el examen. Por ejemplo, si se anulase la pregunta 1 del examen esta sería sustituida por la pregunta de reserva número 21. Si se anulasen la 1 y la 2 entonces serían sustituidas por la 21 y 22 respectivamente.
En caso de recurrirse a ellas, las preguntas de reserva se regirán por las mismas reglas que las ordinarias del examen. Cada respuesta acertada valdrá 0,5 puntos, las no contestadas 0 puntos y las erróneas tiene un coeficiente reductor de -0,25 puntos (es decir, descuentan 0,25 puntos).

REVISION DE EXAMENES Conforme a las normas propias de nuestra Universidad (artículo 80 del Reglamento de Pruebas Presenciales -Anexo I al BICI del 18-7-2011- y artículo 5 de la Normativa para la revisión de pruebas finales, aprobada en Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019 -Anexo I al BICI de 15-7-2019-), la posible revisión del examen deberá solicitarla, en el plazo de siete días naturales desde el día siguiente al de la publicación de las calificaciones en la Secretaría Virtual, por medio de la aplicación informática específica que encontrará en la propia Secretaría Virtual: https://casosdeuso.uned.es/publico/revexam/
Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la notificación al alumno de la resolución, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones que realice una segunda revisión de su examen. Dicha solicitud habrá de realizarse mediante escrito dirigido a la coordinadora del equipo docente de la asignatura, necesariamente a través del correo de alumno de la UNED. Puede consultarse la información sobre las normas de revisión de exámenes en https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,62487281&_dad=portal&_schema=PORTAL

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

La PEC estará compuesta por 20 preguntas de verdadero o falso, cada una de ellas con un valor de 0,5 puntos. No descuentan las respuestas erróneas ni las dejadas en blanco. Su valor será de un 25% de la calificación final, siempre que en el examen presencial se obtenga un mínimo de 7. En cualquier caso, la PEC no bajará nunca la nota del examen.

Dispone de dos horas ininterrumpidas y un único intento para realizar la PEC. Tenga en cuenta que sólo por acceder a la PEC, aunque no la conteste, se le considerará como realizada. No olvide validar sus respuestas cuando finalice el test.

Criterios de evaluación

Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua, la prueba presencial o examen representará el 75% de la calificación final, obteniéndose a través de la PEC el restante 25%, siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación mínima de 7 (sobre 10 puntos). Deberán por ello realizar en todo caso la prueba presencial o examen en su Centro Asociado.

Por tanto, para superar cada cuatrimestre, es necesario obtener en todo caso, en el examen una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos), pero de 7 para la ponderación de la PEC. A partir de dicha nota, la calificación final de la prueba se obtendrá realizando la media ponderada entre las calificaciones de la prueba presencial o examen y la prueba de evaluación continua (PEC), con la matización de que nunca podrá ser inferior a la nota obtenida en el examen (por tanto, la eficacia de la PEC se producirá sólo si su calificación es superior a la del examen presencial, siendo ésta de un mínimo de 7). Si no se alcanza la calificación de 7 en la prueba presencial, se tendrá en cuenta únicamente la calificación obtenida en la misma.

En la prueba de septiembre se tendrá en cuenta únicamente la calificación obtenida en el examen presencial: en septiembre no hay PEC ni se considerará la que pudiera haberse obtenido en la PEC del cuatrimestre correspondiente.

Ejemplo:

- Calificación obtenida en el examen: 7; 75% = 5’25

- Calificación obtenida en las PECs: 9; 25% = 2’25

- Calificación final: 7’5

Ejemplo:

- Calificación obtenida en el examen: 10; 75% = 7’5

- Calificación obtenida en las PECs: 5; 25% = 1’25

- Calificación final: 10 (dado que por la aplicación de la PEC no puede reducirse la calificación del examen presencial)

Ponderación de la PEC en la nota final	La PEC representa el 25% de la calificación final, siempre que el examen se haya superado con una calificación mínima de 7 (sobre 10 puntos).
Fecha aproximada de entrega	DEL 23 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE CADA CURSO ACADÉMICO

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

El cálculo de la nota final de la asignatura será el correspondiente a la nota final del cuatrimestre, que podrá variar según los alumnos se hayan acogido o no al sistema de evaluación continua.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788413811604
Título:DERECHO DE FAMILIA19ª
Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;
Editorial:MARCIAL PONS

ISBN(13):9788413814186
Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL. DERECHO DE FAMILIA (EDICIÓN 20ª, 2022)) 2022)20ª
Autor/es:Carlos Lasarte Alvarez ;
Editorial:MARCIAL PONS

Es importante que utilicen la última edición publicada del manual básico de la asignatura, que es la única totalmente actualizada y adaptada al Derecho vigente.
No obstante, si desearan preparar la asignatura por alguna edición anterior pueden hacerlo, pero teniendo en cuenta que deberán actualizar en cada caso las materias afectadas por cambios posteriores de la regulación vigente. A tal efecto, en el curso virtual se proporcionará la información principal para que el alumno que disponga de una edición anterior pueda tenerla en cuenta para preparar la asignatura

ISBN 978-84-13814186
Título:*Principios de Derecho Civil. Familia (edición 20ª, 2022)*
Autor: Carlos Lasarte Álvarez
Editorial: Marcial Pons
ISBN 978-84-1381-418-6
Título: *Principios de Derecho Civil*. Familia. (edición 19ª, 2021)
Autor: Carlos Lasarte Álvarez

Editorial: Marcial Pons

ISBN 978-84-9123.674.0
Título: *Principios de Derecho Civil*. Familia. (edición 18ª, 2019)
Autor: Carlos Lasarte Álvarez
Editorial: Marcial Pons

ISBN 978-84-9123-532-3
Título: *Principios de Derecho Civil*. Familia. (edición 17ª, 2018)
Autor: Carlos Lasarte Álvarez
Editorial: Marcial Pons

ISBN 978-84-84-9123-281-0
Título *Principios de Derecho Civil*. Familia. (edición 16ª, 2017)
Autor: Carlos Lasarte Älvarez
Editorial: Marcial Pons

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788497688826
Título:PRACTICUM DE DERECHO CIVIL. DERECHO PERSONA Y FAMILIA2011
Autor/es:Lasarte Alvarez, Carlos ;
Editorial:MARCIAL PONS

Es importante que utilicen la última edición publicada (20 ª edición, 2022) del manual básico de la asignatura, que es la única totalmente actualizada y adaptada al Derecho vigente.
No obstante, si desearan preparar la asignatura por alguna edición anterior pueden hacerlo, pero teniendo en cuenta que deberán actualizar en cada caso las materias afectadas por cambios posteriores de la regulación vigente. A tal efecto, en el curso virtual de la asignatura se proporcionará información sobre estos cambios para quien tenga una edición anterior, tenga conocimiento de los principales cambios.
En el libro recomendado como texto básico se indica, al inicio de cada tema, bibliografía complementaria suficiente para ampliar, en su caso, los conocimientos relatados.
El estudio de la asignatura requiere también que se utilice una versión absolutamente actualizada del Código civil, objeto fundamental de nuestra disciplina, en versión papel o en versión electrónica a través de cualquiera de las bases de datos jurídicas *on line* más conocidas. En algunos temas particulares, resultará asimismo conveniente, aunque no imprescindible, consultar determinadas leyes especiales, como, por ejemplo, la Ley del Registro Civil.

Además, es recomendable que utilicen el *Prácticum de Derecho Civil. Personas y Familia*, que les dará una visión práctica de la asignatura que facilita su estudio con documentos relacionados con la materia de la misma, si bien su utlización será totalmente voluntaria.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El Equipo docente de la asignatura, radicado en la Sede central de la Universidad, en Madrid, se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax), e incluso para impartir conferencias o convivencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.
Asimismo, deberá prestarse especial atención al **Curso virtual** de la asignatura, y muy especialmente a sus foros. Estos foros, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura y al que tendrán acceso una vez se hayan autenticado como estudiante a través de la Secretaría virtual, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender dudas y consultas sobre la materia objeto de estudio, orientando así el trabajo particular de cada estudiante. En todo caso, el acceso regular al curso virtual es necesario para participar en diferentes actividades formativas (PEC, Consultas al Equipo docente y a tutores, acceso a foros de debate...).
También deberá prestar atención a la **página web** de la asignatura, integrada como es lógico en el Departamento de Derecho Civil (https://www.uned.es/dpto-dcivil/), donde también se publicarán las novedades y cuestiones relevantes sobre la materia.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.